

Escuela de Filosofía: de las elecciones del 13 de mayo a la fecha.

Como es de público conocimiento el F.A.E.Santiago Pampillón desde que comenzó el año lectivo sostuvo la candidatura de la profesora Olga Calvo para la dirección de la Escuela de Filosofía. Las elecciones realizadas el 13/5 tuvieron un amplio margen de participación de votantes, tanto de docentes como de estudiantes, habiendo un solo candidato: la profesora Olga Calvo quien obtuvo el apoyo mayoritario de ambos claustros. Estas elecciones impugnadas por siete docentes de la escuela, fueron rechazadas por el oficialismo en el Concejo Directivo, avalando la impugnación que se fundamentó en una asamblea de claustro docente durante el proceso electoral.

En distintas asambleas de claustro estudiantil e interclaustros, un gran margen de la escuela ratificó la elección ya dada, y solicitó al C.D retirara la impugnación. Nuevamente el oficialismo rechazó el pedido de este sector de la escuela, sugiriendo se hicieran nuevas elecciones con los criterios que emanaban de un reglamento elaborado para todas las elecciones de escuela. Esto desencadenó una situación de constante confrontación de tono irreconciliable entre las partes en pugna. Los que se plantearon que se ratificara la elección pasada y defendieron la asamblea interclaustro como ámbito válido de discusión y resolución del conflicto y los que ahora apoyándose en el nuevo reglamento del Concejo ratifican la impugnación, sostienen hacer nuevas elecciones y se niegan rotundamente a llevar a cabo esto por vía de la interclaustro.

Un intento de superar el conflicto fue la creación, a pedido de los concejeros de Propuesta Universitaria y del F.A.E.S.P, una Comisión Oidora que acercara las posiciones de las partes, en la búsqueda de que ambas llegaran a un acuerdo y evitar que el oficialismo tomara alguna medida de tipo intervencionista. La propuesta fue intentar aquello que nunca se había logrado: que la escuela se diera un régimen de asamblea por claustro con el fin de llegar a una interclaustro que definiera el conflicto y que estas se dieran con la mayoría de la participación docente y estudiantil. Nunca se llegó a la interclaustro debido a que las dos asambleas resolvieron posiciones antagónicas reproduciendo el conflicto ya dado, con lo que 188-80-

centes impugnadores se negaron a participar de la interclaustró. Además habría que destacar que ambas asambleas tuvieron un escasísimo número de asistentes y votantes.

La posición del F.A.E.S.P. siempre fué, durante todo el conflicto, que el mismo se definiera en sus órganos más democráticos, los claustros de la escuela, a través de una asamblea interclaustró donde participaran todos los sectores. El problema se origina entonces, porque el oficialismo no respeta este criterio desde el comienzo. Un ejemplo de esto, (y habría más de uno) es el sentido del reglamento que sancionó el oficialismo en el Concejo Directivo, que le quita poder de decisión a los claustros, determinando criterios normativos cerrados.

Habiendo perdido en el C.D. la posición de ratificar las elecciones ya dadas, todas nuestras sugerencias estuvieron encaminadas a superar el conflicto, llamémoslo C.O., y lo paso que la misma sugirió, tendiendo a garantizar una instancia de solución desde la escuela. Este es el sentido que le dimos a la Comisión Oidora. Este también es el sentido que adoptó la conducción del C.E.H.y.A. (F.A.E.S.P.) aunque fué la posición minoritaria dentro del mismo ya que tanto la Franja Morada y el M.N.R. se pronunciaron avalando la actuación del oficialismo en el C.D. Queda claro que nuestra participación con respecto al conflicto de Filosofía está lejísimos de ser colaboradora de la política del oficialismo, por el contrario, fuimos los únicos concejeros estudiantiles que respetaron las decisiones que democráticamente salieron del claustro estudiantil en la escuela.

Nosotros estamos convencidos que la única posibilidad de resolver la situación de acefalía, es hacer nuevas elecciones, pero que estas deben estar necesariamente legitimadas por la Escuela de Filosofía, y no por ningún órgano externo a ella.

FRENTE

AMPLIO

ESTUDIANTIL

S  
P  
SANTIAGO  
AMPILLÓN

CONDUCCION

DEL

CENTRO

*Concejo  
D. O.  
N.º 39*